

Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, con el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a presentar a este Congreso, un informe detallado sobre la situación que actualmente prevalece en la Región de la Montaña de Guerrero, ante la falta de clases, ausencia de profesores docentes y cierres de centros de educación básica, entre otras irregularidades que han sido denunciadas por padres de familia y que, incluso, han obligado a adelantar de manera informal la conclusión del ciclo escolar 2024-2025 en esa Región del Estado, el cual debe contener las estrategias que la autoridad educativa en la Entidad debe implementar para contrarrestar los efectos negativos de dichas irregularidades presentadas, que afectan el aprovechamiento académico del alumnado.

El presidente:

Con su permiso, diputado Presidente.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputado.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

El diputado Héctor Suarez Basurto:

Comparezco ante esta Honorable Asamblea en mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para fundamentar el dictamen en el sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual esta Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente al Secretario de Educación, Guerrero, a presentar un informe detallado sobre la situación que prevaleció en la región de La Montaña durante el ciclo escolar 2024-2025.

Así como un plan de trabajo institucional que permita prevenir y atender problemáticas similares, este dictamen se emite con estricto apego a nuestras atribuciones constitucionales y legales de conformidad con los artículos 174, fracción I, 195, fracción 17 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

El artículo III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que corresponde al Estado la rectoría de la educación y que ésta deberá ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y

laica. De igual forma, dispone que se priorizará el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, este mandato constitucional es categórico.

No admite excepciones por razones geográficas, presupuestales o administrativas. La educación es un derecho humano fundamental y su garantía constituye una obligación inaludible del estado mexicano en todos sus órdenes de gobierno, ahora bien, el dictamen que hoy sometemos a su consideración se construyó bajo un principio rector, el respeto absoluto a la división de poderes.

Este Congreso no sustituye funciones administrativas, no invade competencias del Poder Ejecutivo y no formula juicios anticipados ni determina responsabilidades, lo que hace en ejercicio de su facultad de control democrático y de representación popular es solicitar información y promover acciones institucionales que fortalezcan la garantía del derecho a la educación, el

exhorto es respetuoso en su redacción y en su alcance.

Reconoce la esfera competencial del Ejecutivo Estatal y se limita a solicitar de manera institucional un informe detallado sobre los hechos que suscitaron en la región de La Montaña durante el ciclo escolar 2024-2025, adicionalmente, se solicita la presentación de un plan de trabajo institucional para el ciclo 2025 y 2026 y subsecuentes, que contenga estrategias preventivas ante contingencias naturales, sociales o administrativas que pudieran afectar la continuidad del servicio educativo, solicitar información y planeación fortalece la coordinación interinstitucional y robustece la rendición de cuentas como pilar de nuestro sistema democrático.

La educación es la herramienta más poderosa para romper ciclos de pobreza y de desigualdad, por ello, cualquier circunstancia que afecte su continuidad debe ser atendida con seriedad, con institución y visión del Estado, por las razones expuestas, solicitamos su voto a favor del presente dictamen, convencido

de que el exhorto contribuirá a fortalecer la garantía del derecho humano a la educación en una de las regiones que más lo necesita.

Es cuanto, diputado Presidente.